

De lo Social número Dos de Murcia

4116 N.º Autos: Demanda 622/2004.

N.I.G.: 30030 4 0004488/2004.

01000.

N.º Autos: Demanda 622/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Andrés Mateo Montiel.

Demandado/s: Mundo Polaris, S.L., Alidesa S.L.

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 622/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Andrés Mateo Montiel contra la empresa Mundo Polaris, S.L., y Alidesa S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, a 1 de abril de 2005.

Primero. con fecha 13-10-04, tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Dos demanda presentada por Andrés Mateo Montiel frente a Mundo Polaris, S.L., y Alidesa S.L. siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 1 de abril de 2005 a las 10.40 horas de la mañana.

Segundo. A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamiento Jurídicos

El artículo 83 2.º de la Ley de Procedimiento laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistido a Andrés Mateo Montiel de su demanda, procedimiento al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Mateo Montiel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 1 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

4112 Autos 482/2004.

N.I.G.: 30030 4 0003542/2004.

N.º autos: Demanda 482/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Botía Saus.

Demandado: Abarán Club de Fútbol, Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 482 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Botía Saus contra la empresa Abarán Club de Fútbol, Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 11-5-2005, a las 9,59 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Abarán Club de Fútbol, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región en Murcia» a uno de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.